



RESOLUCIÓN No 299

Diciembre 21 de 2017

Por la cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para la vigencia fiscal 2018.

El Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, el Acuerdo No. 002 del 9 de febrero de 2007 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público autónomo del orden municipal.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín, como ente descentralizado del orden municipal.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 68 del 7 de diciembre de 2017, el cual establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín, para la vigencia fiscal 2018.

Que el Decreto Municipal No 1118 de diciembre 19 de 2017, liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No 021 de diciembre 21 de 2017, se aprobó e incorporó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Que corresponde al Rector expedir el acto administrativo por el cual se liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la Institución, para la vigencia fiscal 2018.

Que, en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Fijar los valores del presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia fiscal 2018, en la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$17.709.939.226), según la estimación de ingresos que se detalla a continuación:





PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2018

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	17,709,939,226
11	INGRESOS CORRIENTES	17,529,939,226
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,529,939,226
11217	TRANSFERENCIAS	7,841,939,226
11217001	NACIÓN	3,170,662,722
112170011	FUNCIONAMIENTO	3,170,662,722
11217002	MUNICIPIO MEDELLÍN - INVERSIÓN	4,671,276,504
112170021	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	2,783,535,500
112170022	AMPLIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE COBERTURA	1,887,741,004
11220	RENTAS PROPIAS	9,688,000,000
11220001	VENTA DE SERVICIOS OPERACIONALES	6,585,000,000
112200011	MATRÍCULAS	6,095,000,000
112200012	DERECHO DE GRADO	95,000,000
112200013	CERTIFICADOS	30,000,000
112200014	INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS	245,000,000
112200015	CURSOS DE EXTENSIÓN Y OTROS INGRESOS ACADÉMICOS	120,000,000
11220002	OTRAS VENTAS Y SERVICIOS	3,050,000,000
112200021	UTILIDADES POR CONVENIOS	1,400,000,000
112200022	DEVOLUCION IVA	1,500,000,000
112200023	LACMA	40,000,000
112200025	VARIOS	110,000,000
11220003	RENTAS CONTRACTUALES	53,000,000
112200031	BIENES INMUEBLES	53,000,000
137	RECURSOS DE CAPITAL	180,000,000
13710	INGRESOS FINANCIEROS	180,000,000
137100001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	180,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprópiase para atender los gastos del presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en cuanto a gastos de funcionamiento y gastos de inversión, durante la vigencia fiscal 2018, un valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$17.709.939.226), clasificado y detallado de la siguiente manera:





PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2018

CONCEPTO	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	TRANSFERENCIAS NACIONALES	RECURSOS PROPIOS
FUNCIONAMIENTO	12,858,662,722		3,170,662,722	9,688,000,000
INVERSIÓN	4,851,276,504	4,671,276,504		180,000,000
TOTAL	17,709,939,226	4,671,276,504	3,170,662,722	9,868,000,000

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	17,709,939,226
21	FUNCIONAMIENTO	12,858,662,722
2110	GASTOS DE PERSONAL	9,519,129,711
211021	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	6,367,908,711
211021001	SUELDOS DEL PERSONAL EMPLEADOS PUBLICOS - NACIÓN	3,170,662,722
211021002	SUELDOS DEL PERSONAL EMPLEADOS PUBLICOS - RP	1,742,221,989
211021003	HORAS EXTRAS	2,000,000
211021004	PRIMA DE VACACIONES	220,839,000
211021005	PRIMA DE NAVIDAD	468,253,000
211021006	VACACIONES	353,060,000
211021007	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	10,625,000
211021008	BONIFICACION RECREACION	27,862,000
211021009	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	7,317,000
211021010	PRIMA DE SERVICIOS	216,925,000
211021011	BONIFICACION POR SERVICIO	148,143,000
211022	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,500,687,000
211022001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1,500,687,000
211023	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	1,203,262,000
211023001	APORTES A FONDOS PENSIONALES SECTOR PRIV	446,672,000
211023002	APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	225,629,000
211023003	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD SECTOR PRIV	431,516,000
211023004	RIESGOS PROFESIONALES	99,445,000
211024	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO	447,272,000
211024001	APORTES A FONDOS PENSIONALES SECTOR PUBL	230,104,000
211024002	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD SECTOR PUBL	47,946,000
211024003	APORTES AL ICBF	169,222,000
2120	GASTOS GENERALES	2,414,418,000





212031	ADQUISICION DE BIENES	301,447,000
212031001	VESTIDO DE CALZADO Y LABOR	5,000,000
212031002	MATERIALES Y SUMINISTRO	260,560,000
212031003	COMPRA DE EQUIPO	15,129,000
212031004	DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	5,758,000
212031005	COMBUSTIBLE	15,000,000
212032	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,042,971,000
212032001	AFILIACIONES	16,285,000
212032002	MANTENIMIENTO	455,704,000
212032003	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	15,000,000
212032004	SERVICIOS PUBLICOS	342,000,000
212032006	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	100,000,000
212032007	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	7,606,000
212032008	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	10,300,000
212032009	SEGUROS	160,000,000
212032010	SERVICIO DE VIGILANCIA	351,537,000
212032011	SERVICIO DE ASEO	436,539,000
212032012	GASTOS DE ATENCION Y REPRESENTACION	7,000,000
212032013	BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	140,000,000
212032014	GASTOS LEGALES	1,000,000
212033	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	70,000,000
212033001	Contribución emergencia económica	70,000,000
2130	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	925,115,011
213033	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD	552,437,000
21303301	CESANTIAS	552,437,000
21303301001	CESANTIAS DEFINITIVAS	493,247,000
21303301002	INTERESES A LAS CESANTIAS	59,190,000
213034	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109,933,011
213034001	Sentencias, fallos, reclamaciones y conciliaciones	38,400,000
213034002	Cuotas de fiscalización	71,533,011
213035	BIENESTAR INSTITUCIONAL	262,745,000
23	INVERSIÓN	4,851,276,504
2305	RP -AMPLIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE COBERTURA	180,000,000
230505001	COMUNICACIONES	180,000,000
2310	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	4,671,276,504
231005	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	2,783,535,500
231050001	BIENESTAR INSTITUCIONAL	469,123,038





231050002	CENTRO DE LENGUAS	120,783,206
231050003	F-ADMON	324,806,691
231050004	F-ARQUITECTURA	307,517,124
231050005	F-SALUD	474,844,809
231050006	F-SOCIALES	13,300,000
231050007	GRADUADOS	156,360,210
231050008	INTERNACIONALIZACIÓN	60,390,385
231050009	INVESTIGACIÓN	129,447,200
231050010	V. ACADÉMICA	104,997,854
231050011	AUTOEVALUACIÓN	249,678,852
231050012	PERMANENCIA	224,666,191
231050013	VIRTUALIDAD	147,619,940
231010	AMPLIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE COBERTURA	1,887,741,004
231010001	ADMISIONES	286,303,300
231010002	BIBLIOTECA	268,904,474
231010003	COMUNICACIONES	136,363,984
231010004	EXTENSIÓN	74,090,743
231010005	LACMA	193,641,792
231010006	TECNOLOGIA	928,436,711

ARTÍCULO TERCERO. Establézcase las siguientes definiciones de los conceptos de ingresos y gastos para asegurar la correcta ejecución del presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia 2018:

DEFINICIONES DE INGRESOS VIGENCIA 2018

11 INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que percibe la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales. Los ingresos corrientes, de acuerdo con su origen, se clasifican en tributarios y no tributarios.

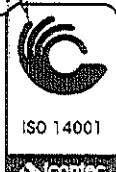
112 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos no tributarios son aquellos que no son impuestos y que se reciben de manera regular, tales como transferencias nacionales, transferencias gubernamentales, transferencias municipales y rentas propias.

11217 TRANSFERENCIAS

Las transferencias son ingresos recibidos de la nación, gobernación y el municipio.

11217001 NACIÓN - FUNCIONAMIENTO





Ingresos recibidos de la nación, para gastos de funcionamiento de la entidad.

11217002	MUNICIPIO MEDELLÍN - INVERSIÓN
----------	--------------------------------

Ingresos recibidos del Municipio de Medellín para proyectos de inversión en acreditación de calidad y cobertura.

11220	RENTAS PROPIAS
-------	----------------

Ingresos percibidos por la Institución, en desarrollo de su objeto social.

11220001	VENTA DE SERVICIOS OPERACIONALES
----------	----------------------------------

Ingresos recibidos por concepto de matrículas, derechos de grados, certificados, inscripción a programas, cursos de extensión y otros ingresos académicos.

11220002	OTRAS VENTAS Y SERVICIOS
----------	--------------------------

Corresponde a ingresos generados del laboratorio LACMA, devoluciones de IVA, utilidades por convenios y otros varios no incluidos en los conceptos establecidos.

11220003	RENTAS CONTRACTUALES
----------	----------------------

Este ingreso se genera por concepto de Arrendamiento de los bienes inmuebles, entre los que se cuenta locales comerciales que se encuentran registrados en Catastro municipal y su propietario es la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

137	RECURSOS DE CAPITAL
-----	---------------------

Son ingresos extraordinarios provenientes de Recursos del balance, rendimientos financieros, donaciones o excedentes financieros.

137100001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
-----------	--------------------------

Ingresos percibidos por rendimientos generados de las cuentas bancarias que poseen recursos propios de la Institución.

DEFINICIONES DE GASTOS VIGENCIA 2018

21	FUNCIONAMIENTO
----	----------------





Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades que permitan cumplir a cabalidad con el objeto social de la Institución, comprende: gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes.

2110	GASTOS DE PERSONAL
-------------	---------------------------

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer la Institución como contraprestación por los servicios que recibe.

211021	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
---------------	---

Remuneración por concepto de sueldos y demás reconocimientos salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal. Comprende:

211021001	SUELDOS DEL PERSONAL EMPLEADOS PUBLICOS - NACIÓN
211021002	SUELDOS DEL PERSONAL EMPLEADOS PUBLICOS - RP
211021003	HORAS EXTRAS
211021004	PRIMA DE VACACIONES
211021005	PRIMA DE NAVIDAD
211021006	VACACIONES
211021007	SUBSIDIO DE TRANSPORTE
211021008	BONIFICACION RECREACION
211021009	SUBSIDIO DE ALIMENTACION
211021010	PRIMA DE SERVICIOS
211021011	BONIFICACION POR SERVICIO

211022	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
---------------	--

211022001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS
-----------	---------------------------------

Comprende el pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas como técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, encargados de la realización de estudios, trabajos o funciones específicas en forma continua que no puedan ser atendidos por personal de planta o que requieran conocimientos especializados. Las personas deben acreditar su capacidad técnica y estar sujetas al régimen contractual vigente.

211023	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO
---------------	---

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Institución como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector





privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Privadas, así como las Administradoras de Riesgos Profesionales. Comprende:

211023001	APORTES A FONDOS PENSIONALES SECTOR PRIV
211023002	APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
211023003	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD SECTOR PRIV
211023004	RIESGOS PROFESIONALES

211024	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO
---------------	---

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Institución como empleador y que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a Entidades del sector público, tales como SENA, ESAP, ICBF, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Prestadoras de Salud públicas. Comprende:

211024001	APORTES A FONDOS PENSIONALES SECTOR PUBL
211024002	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD SECTOR PUBL
211024003	APORTES AL ICBF

2120	GASTOS GENERALES
-------------	-------------------------

Erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la Institución, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.

212031	ADQUISICION DE BIENES
---------------	------------------------------

Compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Institución.

212031001	VESTIDO DE CALZADO Y LABOR
-----------	----------------------------

Erogaciones causadas por la adquisición de un vestido y un calzado para uso del empleado público y trabajadores oficiales en labores propias del empleo que ejerce. Además, incluye el pago en dinero o en especie que ordenen sentencias a favor de empleados públicos y trabajadores oficiales públicos y trabajadores oficiales por este concepto, así como los causados por liquidaciones definitivas, análisis y asesorías que en esta materia se soliciten y adquisición de zapatos ortopédicos.

212031002	MATERIALES Y SUMINISTRO
-----------	-------------------------





Erogaciones causadas por la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o que no son objeto de devolución, como: Papelería y útiles de escritorio, elementos de aseo y cafetería, herramientas y accesorios, fotocopias, insumos de laboratorios, entre otros.

212031003	COMPRA DE EQUIPO
-----------	------------------

Erogaciones causadas por la adquisición de bienes tangibles de consumo duradero.

212031004	DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
-----------	---

Erogaciones para adquisición de implementos de protección personal como cascos, protectores auditivos, batas, gafas, guantes, tapabocas; entre otras, en cumplimiento de la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo a los factores de riesgo ocupacionales identificados en los panoramas de factores de riesgo para cada uno de los cargos.

212031005	COMBUSTIBLE
-----------	-------------

Erogaciones por concepto de gasolina, gas, gas natural vehicular y ACPM utilizados para el funcionamiento de los vehículos y maquinaria de propiedad de la Institución.

212032	ADQUISICION DE SERVICIOS
--------	--------------------------

Contratación y pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa y mejora el desarrollo de las funciones de la Institución y permiten mantener y proteger los bienes.

212032001	AFILIACIONES
-----------	--------------

Erogaciones por el pago de cuotas por afiliación y sostenimiento, con la finalidad de obtener servicios que permitan el desarrollo del objeto social de la Institución.

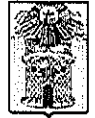
212032002	MANTENIMIENTO
-----------	---------------

Erogaciones tendientes a garantizar la seguridad, conservación, la reparación y suministro de repuestos de bienes muebles e inmuebles de la Institución y adecuaciones menores, mantenimiento de licencias de software adquiridas y la custodia de medios magnéticos.

212032003	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
-----------	----------------------------

Erogaciones tendientes a garantizar la seguridad, la reparación y suministro de repuestos del parque automotor. Incluye además la adquisición de herramientas básicas para el





funcionamiento del parque automotor, llantas y equipos y accesorios exigidos por la normatividad vigente.

212032004	SERVICIOS PUBLICOS
-----------	--------------------

Erogaciones por concepto de servicios públicos, cualquiera que sea el año de su causación, correspondientes a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas. Estos incluyen acueducto; alcantarillado; energía eléctrica; telefonía local y de larga distancia nacional e internacional; internet fijo; recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos y gas natural. También incluye Internet móvil; telefonía móvil celular y servicios al valor agregado (tales como: servicio de almacenamiento y remisión de fax, información de voz y audio texto, llamadas masivas y servicio de alarma por vínculo físico). La anterior clasificación sin perjuicio de otros servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios que sean definidos como tales en la normativa vigente.

212032006	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
-----------	----------------------------

Erogaciones por reconocimiento que se hace al personal de planta remunerado con cargo al agregado de funcionamiento, de los gastos de alojamiento, alimentación y transporte y gastos complementarios; cuando previa Resolución, deba desempeñar sus funciones en lugares distintos a la sede habitual de trabajo. Incluye transporte aéreo y terrestre, gasolina y peajes, por el desplazamiento de funcionarios municipales y vehículos oficiales fuera de la ciudad. No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

212032007	IMPRESOS Y PUBLICACIONES
-----------	--------------------------

Erogaciones por tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones, sellos y demás impresos elaborados en medios físicos o electrónicos y que no cumplan una función diaria en las oficinas. Incluye la suscripción a periódicos y revistas necesarias para el desarrollo de la gestión administrativa de cada dependencia.

212032008	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
-----------	-----------------------------

Erogaciones por gastos de mensajería, transporte urbano, parqueadero, correos, correo electrónico, beepers, espectro y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos. También incluye transporte para visitas de práctica y movilidad académica.

212032009	SEGUROS
-----------	---------

Erogaciones por el valor de la prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros de automóviles, sustracción, personal de manejo, transporte de valores y en general todo tipo de seguros que se genere para proteger un bien mueble o inmueble de propiedad de la Institución, destinado a realizar funciones administrativas.





212032010	SERVICIO DE VIGILANCIA
-----------	------------------------

Erogaciones por la prestación del servicio de vigilancia, contratado con las Compañías de Vigilancia, en las sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas.

212032011	SERVICIO DE ASEO
-----------	------------------

Erogaciones por la prestación del servicio de aseo, contratado con compañías particulares, en las sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas.

212032012	GASTOS DE ATENCION Y REPRESENTACION
-----------	-------------------------------------

Erogaciones por adquisición de bienes y servicios autorizados y permitidos por norma legal vigente, que impliquen relaciones con la comunidad, en relación a la autoridad y dignidad del cargo. Los gastos personales como propinas y donaciones en especie y/o dinero se constituyen en auxilios de absoluta prohibición por mandato constitucional y por tanto correrán por cuenta del ordenador de dicho gasto.

212032013	BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS
-----------	-------------------------------

Erogaciones que demanden los programas de Bienestar Social, encaminados a crear, mantener y mejorar las condiciones del nivel de vida de los servidores públicos y jubilados, incluido la Educación Superior y la ejecución del Plan de Incentivos que ordena la ley para reconocer los desempeños de los funcionarios de carrera, individuales y por equipos.

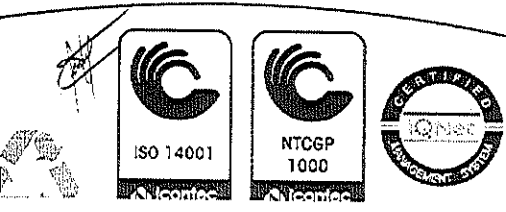
212032014	GASTOS LEGALES
-----------	----------------

Erogaciones que se generen por autenticaciones, traspasos, licencias, estampillas y demás gastos inherentes a este concepto. Incluye el pago de pólizas para convenios y/o contratos con otras entidades y el costo de certificaciones requeridas para anexar a documentos expedidos en cumplimiento de requerimientos legales. De igual manera se imputarán a este rubro los pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) por el uso de lista de elegibles por los diferentes concursos públicos.

212033	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS
--------	---------------------------

Erogaciones para atender los pagos por impuestos y demás tributos, tasas, multas y contribuciones, comprende:

212033001	Contribución emergencia económica
-----------	-----------------------------------





2130	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
------	----------------------------------

Son recursos que se transfieren a entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma.

213033	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD
--------	--

Erogaciones destinadas a atender pagos de pensiones, cesantías y servicios de salud a las personas con derecho a la prestación o a sus beneficiarios.

21303301001	CESANTIAS DEFINITIVAS
-------------	------------------------------

Pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

21303301002	INTERESES A LAS CESANTIAS
-------------	----------------------------------

Pago de intereses a las cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

213034	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES
--------	--

Son recursos que transfieren los órganos a personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal, que no constituyen una contraprestación en bienes y servicios, y que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes.

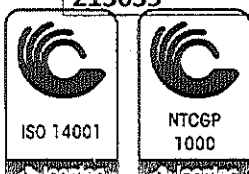
213034001	Sentencias, fallos, reclamaciones y conciliaciones
-----------	---

Gastos ocasionados en cumplimiento de las sentencias, fallos o conciliaciones proferidos por autoridad competente en contra de la Institución. Incluye intereses comerciales por mora en los pagos de esta naturaleza. El monto asignado para sentencias y conciliaciones no se puede trasladar a otros rubros, y en todo caso serán inembargables, así como los recursos del Fondo de Contingencias. La orden de embargo de estos recursos será falta disciplinaria.

213034002	Cuotas de fiscalización
-----------	--------------------------------

Valor que se debe cancelar a la Contraloría General de Medellín por la cuota de auditaje en virtud del ejercicio de la función de vigilancia que por mandato legal debe ejercer este órgano.

213035	BIENESTAR UNIVERSITARIO
--------	--------------------------------





Erogaciones para programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoactivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Cada institución de Educación Superior debe destinar por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario

23	INVERSIÓN
----	-----------

Apropiaciones autorizadas en la formulación metodológica y programación físico financiera de los diferentes proyectos de inversión, registrados ante el Banco de Proyectos de Inversión Municipal para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo vigente.

DISPOSICIONES GENERALES

Ejecución del Presupuesto de Ingresos: La ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia será de Caja.


Ejecución del presupuesto de gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales.


La ejecución del Presupuesto General de Gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.


ARTICULO CUARTO. Las disposiciones generales de la presente Resolución son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los 21 días del mes de diciembre de 2017.


BERNARDO ARTEAGA VELASQUEZ
Rector


Luz Adriana Palacio Betancur
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Elaboró


Wilson Alberto Cañas Agudelo
Gestión Legal
Revisó



